



Instituto Municipal del Deporte

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ

Servicio de Instalaciones Deportivas
Avda. de la Bahía
(Club Náutico Puntales)
Teléfonos: 956.25.00.85. - 956.25.10.23.
11012 – Cádiz

instalaciones.deportivas@cadiz.es
www.deportedecadiz.com

CONDICIONES GENERALES PARA LA CONCERTACION DEL USO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES TEMPORADA 2015-2016

La concertación del uso de las Instalaciones se atenderá a los siguientes criterios:

1º.-En todas las Instalaciones tendrán prioridad las actividades del Programa del Instituto Municipal de Deporte, pudiendo las adaptaciones del mismo obligar a cambios y modificaciones en los conciertos establecidos. Tales circunstancias se darán a conocer a los afectados con suficiente antelación.

2º.-La cesión de horas se realizará en función de la programación de las Instalaciones que, en líneas generales, responderá al siguiente horario:

- de 8:00 a 15:00 horas, clases lectivas de Educación Física, Actividades para Adultos, grupos especiales.
- de 15:00 a 20:00 horas, actividades para niños y jóvenes.
- de 20:00 a 23:00 horas, actividades para jóvenes y adultos.

Dicha cesión se realizará por períodos de larga duración, temporada oficial o curso escolar, para Centros de Enseñanza, Clubes de categoría Nacional, Clubes en competiciones federadas y Federaciones Deportivas de Cádiz.

En los demás casos, la Dirección de las Instalaciones queda facultada para establecer fórmulas que permitan el acceso y uso de las Instalaciones para el mayor número posible de Entidades, Clubes y Asociaciones.

3º.-Anualmente se realizará la oportuna petición en impreso (anexo I) facilitado en las oficinas del Servicio de Instalaciones Deportivas del IMD del Ayuntamiento de Cádiz (sito en el edificio del Club Náutico Puntales) y en la página web www.deporte.cadiz.es. Para **la temporada 2015-2016, el plazo de presentación de solicitudes será del 17 de agosto al 4 de septiembre de 2015**. En el mismo debe figurar claramente instalación solicitada, modalidad deportiva a practicar, competición en que participa la entidad deportiva, días y horarios de prácticas, etc. En caso de que una entidad deportiva solicite horas para más de un equipo, se especificarán las correspondientes a cada uno de ellos.



Instituto Municipal del Deporte

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ

Servicio de Instalaciones Deportivas
Avda. de la Bahía
(Club Náutico Puntales)
Teléfonos: 956.25.00.85. - 956.25.10.23.
11012 – Cádiz

instalaciones.deportivas@cadiz.es
www.deportedecadiz.com

Una vez concedido el uso de las instalaciones, presentará los documentos que se le requiera con una antelación de 10 días a la fecha del inicio de la temporada, como pueden ser: autorización bancaria, justificante de la contratación y vigencia del seguro obligatorio de responsabilidad civil según normativa vigente, listado de componentes, calendarios oficiales etc.

Para la adjudicación de las unidades horarias de las instalaciones, se seguirán los siguientes criterios de prioridad:

1. Federaciones deportivas inscritas en el Registro de Asociaciones y Federaciones Deportivas de la Junta de Andalucía (RAFDJA)
2. Clubes deportivos inscritos en el RAFDJA.
 1. Que participen en Competiciones Oficiales Federadas.
 2. Divisiones Superiores sobre Inferiores o Campeonatos de mayor rango sobre los de menor rango
 3. Clubes según Categorías
3. Entidades, Clubes y Asociaciones deportivas legalmente constituidas.
4. Entidades privadas o particulares.

4º.-El abono de las Tasas Públicas (anexo II) por el uso de las Instalaciones Deportivas Municipales, deberá realizarse mediante domiciliación bancaria por adelantado en los **cinco primeros días del mes correspondiente** para las tasas de carácter mensual. Una vez concluido el plazo establecido para el pago y no habiéndose realizado el mismo, dejará de prestarse los servicios concertados.

5º.-Los servicios concertados por temporada o curso escolar, se cobrarán por mensualidades íntegras, no afectando a los mismos la no celebración de la actividad por festivo, período de vacaciones o realización de actividades extraordinarias, así como la fecha de inicio de la actividad.

6º.-Cuando el control de acceso de usuarios de la instalación haga necesaria la confección de carnet de identificación el deportista deberá estar en posesión de la Tarjeta Deportiva Municipal cuya Tasa figura en el anexo II, la cual es imprescindible para realizar los entrenamientos deportivos en la instalación municipal correspondiente.



Instituto Municipal del Deporte

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ

Servicio de Instalaciones Deportivas
Avda. de la Bahía
(Club Náutico Puntales)
Teléfonos: 956.25.00.85. - 956.25.10.23.
11012 – Cádiz

instalaciones.deportivas@cadiz.es
www.deportedecadiz.com

En estos casos, dicho carnet deberá presentarse a requerimiento del personal de la Instalación.

7º Solicitud de Taquilla: en aquellos casos que para el acceso a cualquiera de las Instalaciones Municipales, se exija a los espectadores el abono de un precio para acceder o para ocupar una localidad en el interior de la instalación, además de la previa solicitud para su aprobación en Consejo Rector del Instituto Municipal del Deporte y el abono de las tasas públicas correspondientes, será de obligado cumplimiento lo dispuesto en el Decreto 10/2003, de 28 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de la Admisión de Personas en los Establecimientos de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas

8º.-Cuando la celebración de actividades requiera la apertura de la instalación en horario no oficial, las Entidades o Clubes estarán obligados a hacer frente al pago que ocasione su apertura

9º.-La concesión de Instalaciones será desde el 1 de Octubre hasta el 31 de Mayo o finalización de la competición oficial. Aquellas entidades que deseen continuar entrenando una vez finalizada la concesión, deberán solicitarlo en las oficinas del Servicio de Instalaciones Deportivas del IMD (sito en el edificio del Club Náutico Puntales) antes del 15 de mayo. Las entidades que participen en competiciones oficiales cuyo comienzo sea anterior al inicio del periodo de concesión podrán solicitar su adelanto en las oficinas del servicio de instalaciones deportivas del IMD del Ayuntamiento de Cádiz. Asimismo por celebración de Actividades Extraordinarias, que coincidan en fechas y horas con la concesión de uso de la instalación, supondrá la suspensión de dichos usos.

10º.-Las solicitudes se presentarán en las oficinas del Servicio de Instalaciones Deportivas del Instituto Municipal del Deporte (sito en el edificio del Club Náutico Puntales)



Instituto Municipal del Deporte

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ

Servicio de Instalaciones Deportivas
Avda. de la Bahía
(Club Náutico Puntales)
Teléfonos: 956.25.00.85. - 956.25.10.23.
11012 – Cádiz

instalaciones.deportivas@cadiz.es
www.deportedecadiz.com

11º.-La Dirección de Instalaciones queda facultada para indicar y regular todas aquellas condiciones de uso y concertación de las mismas, así como la adaptación de las presentes condiciones generales en aquellos casos y condiciones que se produzcan.

12º.-La concesión de horarios de utilización de la Instalación se hace exclusivamente para los Clubes y categorías asignadas no pudiendo ceder a otra entidad su autorización de uso. Las posibles variaciones deben comunicarse con una antelación mínima de 10 días por escrito o al correo electrónico instalaciones.deportivas@cadiz.es para su aprobación. El no cumplir este requisito puede conllevar una sanción a dicha entidad y no eximirá del cómputo del uso en la liquidación correspondiente.

13º.- Una vez confirmados los horarios de uso de las instalaciones para entrenamientos, todas las entidades, deben entregar en la oficina del servicio de instalaciones deportivas un listado de componentes (anexo III) de cada equipo por separado especificando el horario de entrenamiento, así como cualquier modificación (altas, bajas) que se produzca durante la concesión. Además las entidades que estén federadas presentarán documento expedido por la federación correspondiente que así lo acredite.

14º.- Con el fin de programar las horas y días de los encuentros, con respecto a los demás clubes, los equipos que deseen utilizar las Instalaciones para celebrar partido/s de competiciones oficiales deberán entregar el calendario oficial de dicha competición. Para las competiciones no se facilitarán concesiones telefónicamente, las posibles variaciones deben comunicarse con una antelación mínima de 10 días por escrito o correo electrónico instalaciones.deportivas@cadiz.es al Servicio de Instalaciones Deportivas para su aprobación.

15º.- Las tarjetas de acceso sólo podrán ser utilizadas en los horarios asignados a cada equipo y/o categoría.

16º.- El personal impedirá el acceso a toda persona que no muestre la tarjeta de acceso en los controles, o que pretenda utilizarla en horario o en actividades que no le



Instituto Municipal del Deporte

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ

Servicio de Instalaciones Deportivas
Avda. de la Bahía
(Club Náutico Puntales)
Teléfonos: 956.25.00.85. - 956.25.10.23.
11012 – Cádiz

instalaciones.deportivas@cadiz.es
www.deportedecadiz.com

corresponda o que no figuren en el listado entregado. No se permitirá el uso de la instalación sin la presencia de un técnico deportivo perteneciente a la entidad solicitante.

17º.- El representante de la entidad solicitante hace constar que los usuarios pertenecientes a la entidad que representa no sufren enfermedad ni dolencia alguna que le impida la práctica deportiva y se hace responsable de cualquier negligencia por parte de los componentes del equipo, comprometiéndose a cumplir las normas generales de las instalaciones deportivas municipales del Ayuntamiento de Cádiz. Además, en caso de participar en competiciones oficiales:

- Se hace responsable de velar por que los técnicos deportivos que dirigen los entrenamientos cuentan con la cualificación adecuada a cada disciplina deportiva.
- se hará responsable de velar por el riguroso cumplimiento de la normativa vigente en materia de deportes y de espectáculos públicos y actividades recreativas, en las competiciones que participan.
- Será responsable de la adopción de medidas de seguridad para prevenir que se supere el aforo de las instalaciones y cualquier tipo de manifestación violenta por parte de los participantes activos y espectadores y **a responder de los daños o perjuicios que se produzcan como consecuencia de la celebración y organización de la competición.**
- **presentará** documento que acredite que los organizadores de la competición oficial en la que participan tienen contratado un seguro de responsabilidad civil que asegure los riesgos físicos, incluidos daños a terceros, que su celebración conlleve (art. 37 ley 6/1998 de 14 de diciembre del deporte).

18º.- En partidos de competición oficial, el tiempo de calentamiento vendrá determinado en el horario, según los coeficientes determinados por cada federación para las distintas competiciones.

19º.-Las entradas, salidas y circulaciones interiores deben hacerse por los lugares indicados por la señalización interior y por los empleados de la Instalación.



Instituto Municipal del Deporte

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CADIZ

Servicio de Instalaciones Deportivas
Avda. de la Bahía
(Club Náutico Puntales)
Teléfonos: 956.25.00.85. - 956.25.10.23.
11012 – Cádiz

instalaciones.deportivas@cadiz.es
www.deportedecadiz.com

20º.-En las zonas de deportistas sólo podrán permanecer las personas autorizadas. Los acompañantes deben situarse en las zonas previstas para ellos. Durante la competición oficial sólo se permitirá permanecer en la pista, además del equipo, a los técnicos, delegado del equipo y delegado de campo.

21º.-Los Clubes con convenio en vigor con el Instituto Municipal del Deporte se registrarán, además de por las condiciones establecidas en el propio convenio, por las presentes y por las específicas de la tarjeta deportiva municipal.



Instituto Municipal del Deporte

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ

Servicio de Instalaciones Deportivas
Avda. de la Bahía
(Club Náutico Puntales)
Teléfonos: 956.25.00.85. - 956.25.10.23.
11012 – Cádiz

instalaciones.deportivas@cadiz.es
www.deportedecadiz.com

ANEXO I
SOLICITUD DE USO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES PARA
LA TEMPORADA

| DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE | |
|--|---------|
| NOMBRE: | CIF: |
| Nº inscripción en el Registro Municipal de Asociaciones: | |
| Nº inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas: | |
| DIRECCION: | CP: |
| FEDERADO: SI NO (táchese la que proceda) | |
| DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE | |
| NOMBRE: | DNI: |
| CARGO: | |
| TF: | E-MAIL: |

La persona abajo firmante:

- Declara conocer las Normas Generales de Concertación de uso de las Instalaciones Deportivas Municipales y se hace responsable de cumplirlas.
- En caso de que se conceda el uso de las instalaciones PRESENTARÁ los documentos que se le requiera en su caso, con una antelación de 10 días a la fecha del inicio de la temporada, como pueden ser: autorización bancaria, justificante de la contratación y vigencia del seguro obligatorio de responsabilidad civil, listado de componentes, calendarios oficiales, certificados federativos... etc.
- DECLARA bajo su responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente.

En..... a.....de..... de 2.01....

EL/LA SOLICITANTE

Fdo:.....

El/la arriba firmante autoriza el tratamiento automatizado de datos personales, requeridos al objeto de la gestión de usuario/as de las instalaciones deportivas del Ayuntamiento de Cádiz, en cuanto titular y responsable de dicho fichero. Ante el cual podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación, en los términos de la Ley 15/99.



Instituto Municipal del Deporte

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CADIZ

Servicio de Instalaciones Deportivas
Avda. de la Bahía
(Club Náutico Puntales)
Teléfonos: 956.25.00.85. - 956.25.10.23.
11012 – Cádiz

instalaciones.deportivas@cadiz.es
www.deportedecadiz.com

ANEXO II PRECIOS PÚBLICOS

A) Entrenamientos deportivos y competiciones oficiales de entidades y clubes.

| | Pista Longitudinal | Pista Transversal | Clases Ed.Física |
|--|----------------------|----------------------|-------------------|
| Complejo Dvo.C.Cádiz | ----- | ----- | 16,30 € h/sem/mes |
| Polid. Centro Histórico | 25,50 €/h/sem/mes | 20,40 € h/sem/mes | 17,30 € h/sem/mes |
| Polid. El Náutico | 25,50 €/h/sem/mes | 20,40 € h/sem/mes | 17,30 € h/sem/mes |
| Polid. La Mirandilla-C.Sur | 25,50 €/h/sem/mes | ----- | 17,30 € h/sem/mes |
| Polidep. Puntales-La Paz | 40,00 € h/sem/mes | ----- | 16,30 € h/sem/mes |
| Polideportivo Puntales-La Paz (solo federados) | 26,50 € h/sem/mes | ----- | ----- |
| Pabellón Gadir | 18,40 € h/sem/mes | 14,80 € h/sem/mes | ----- |
| Pabellón Ntra.Sra.La Paz | 18,40 € h/sem/mes | ----- | ----- |
| IDB puntales | 13,20 € h/sem/mes | ----- | ----- |
| Complejo deportivo puerto Elcano | 30,50 € hora | 20,50 € hora | ----- |

| | Piscina Vaso 50 metros | Piscina Vaso 25 metros |
|----------------------------|---------------------------------------|---------------------------------------|
| Complejo Dvo. C. Cádiz | 43,50 € calle/hora (max 30 personas) | 27,50 € calle/hora (max 15 personas) |
| Piscina Mpal.de Astilleros | ----- | 28,50 € calle/hora (max 15 personas) |

| | Pista Longitudinal | Pista Transversal |
|-------------------------|--------------------|-------------------|
| Complejo Dvo.C.Cádiz | 32,50 €/partido | 26,50 €/partido |
| Polid. Centro Histórico | 33,60 €/partido | 26,50 €/partido |



Instituto Municipal del Deporte

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ

Servicio de Instalaciones Deportivas
Avda. de la Bahía
(Club Náutico Puntales)
Teléfonos: 956.25.00.85. - 956.25.10.23.
11012 – Cádiz

instalaciones.deportivas@cadiz.es
www.deportedecadiz.com

| | Hasta Juveniles | Junior y Sénior |
|---|-----------------|-----------------|
| IDB Polideportivo El Náutico | 15,30 €/partido | 18,50 €/partido |
| IDB Polid. La Mirandilla-C.Sur | 15,30 €/partido | 18,50 €/partido |
| IDB Pabellón Gadir y La Paz | 11,20 €/partido | 14,30 €/partido |
| IDB puntales | 6,60 €/partido | 8,10 €/partido |
| Puntales – La Paz | 14,20 €/partido | 18,30 €/partido |
| Complejo deportivo puerto Elcano (césped 1 y 2) | 30,50 € partido | |
| Complejo deportivo puerto Elcano (césped 3) | 20,50 € partido | |

B) Entrenamientos deportivos y competiciones oficiales de entidades y clubes con deportistas usuarios y federados.

| | |
|---|--------------------------------|
| Instalaciones al aire libre | 3,1 € año/Hora/Semana/Persona* |
| Instalaciones a cubierto, césped artificial, atletismo y piscinas | 5,6 € año/Hora/Semana/Persona* |

* Además estos deportistas deberán estar en posesión de la Tarjeta Deportiva Municipal cuya Tasa anual es de 17,40 euros (Renovación por pérdida o deterioro 3,10 euros).

nota: los precios públicos son revisados anualmente, de producirse algún cambio se avisaría con la suficiente antelación a los afectados.



Instituto Municipal del Deporte

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CADIZ

Servicio de Instalaciones Deportivas
Avda. de la Bahía
(Club Náutico Puntales)
Teléfonos: 956.25.00.85. - 956.25.10.23.
11012 – Cádiz

instalaciones.deportivas@cadiz.es
www.deportedecadiz.com

ANEXO III

LISTADO DE COMPONENTES DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

| | | |
|-----------------------|--------------|------|
| NOMBRE DE LA ENTIDAD: | | |
| RESPONSABLE: | | DNI: |
| CATEGORIA: | COMPETICION: | |

| HORARIOS CONCEDIDOS | | |
|---------------------|----------|-------------|
| DIAS | HORARIOS | INSTALACION |
| | | |
| | | |
| | | |

| NOMBRE | APELLIDOS | Nº TARJETA DEP. (1) |
|--------|-----------|---------------------|
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |

(1) A rellenar solo en caso de entidades federadas



Instituto Municipal del Deporte

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CADIZ

Servicio de Instalaciones Deportivas
Avda. de la Bahía
(Club Náutico Puntales)
Teléfonos: 956.25.00.85. - 956.25.10.23.
11012 – Cádiz

instalaciones.deportivas@cadiz.es
www.deportedecadiz.com

AUTORIZACION DOMICILIACION BANCARIA

.....DNI.....
(Nombre, Apellidos y DNI del firmante)

En representación de
.....NIF/CIF.....
(Nombre entidad, NIF)

Con domicilio.....CP

Población..... Provincia.....

DATOS DE LA ENTIDAD BANCARIA

IBAN/CC

| | | | | Entidad | Oficina | D.C. | Cuenta | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|--|--|--|---------|---------|------|--------|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

Cádiz, a _____ de _____ de 201__

Fdo.: _____

El/la arriba firmante autoriza el tratamiento automatizado de datos personales, requeridos al objeto de la gestión de usuario/as de las instalaciones deportivas del Ayuntamiento de Cádiz, en cuanto titular y responsable de dicho fichero. Ante el cual podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación, en los términos de la Ley 15/99.